

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN,
CORRESPONDIENTE AL DÍA DOCE DE
MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 06/2025

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas con treinta minutos del día doce de marzo del año dos mil veinticinco, encontrándose reunidos en el Auditorio del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la calle 147, sin número, entre 54 y 60, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado en este acto por: el Consejero, Mtro. Álvaro Eduardo Juanes Laviada, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como vocales, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, la Consejera, Maestra en Derecho Claudia Ileana Pedrera Irabién, el Consejero, Maestro en Derecho Níger Desiderio Pool Cab, asimismo el Licenciado en Derecho Guillermo Ponce López, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Licenciado José Fernando Chuil Noh, Jefe de Departamento "A" Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento. -----

Asimismo, se señala la presencia del Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Álvarez Correa, Subjefe de Normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, quien participa con el carácter de asesor, así como el I.S.C. Rodrigo Solís Pasos, Director de Tecnologías de la Información y titular del área solicitante, de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo y último párrafo del artículo 8, respectivamente, del mismo ordenamiento legal. -----

Para dar cumplimiento al **Punto I y II** del orden del día, el Secretario del Comité procede a realizar el escrutinio de los asistentes a la presente reunión, tomando la lista de asistencia y dando cuenta de los miembros que han firmado el registro correspondiente, con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria para sesionar, el Presidente de este Comité, procede a declarar la existencia del quórum legal, conforme a lo dispuesto en la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. ----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
- A large signature at the top right.
- A vertical signature or scribble in the middle right.
- A signature below the middle right.
- The word "dear" written vertically.
- A signature below "dear".
- A signature at the bottom right.

En cumplimiento al **Punto III** del orden del día, el Presidente de este Comité, procede a dar lectura del orden del día y solicita su aprobación. Acto seguido, los miembros del Comité se dan por enterados de los asuntos a tratar en la presente sesión, aprobándose por unanimidad de votos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

En cumplimiento del **Punto IV del orden del día**, el Presidente de este Comité, informa que esta sesión tiene por objeto emitir el Fallo correspondiente a la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025, relativa a la *“ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN”*, conformada por cinco partidas. Dicha contratación será cubierta con recursos de participaciones 2024. --

Acto seguido, se procede a pasar lista de las licitantes participantes: -----

LICITANTE	REPRESENTANTE
COMPUMAYA S.A DE C.V.	SI SE PRESENTÓ
PROTOCOLOS REDES Y COMUNICACIONES S.A DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
JONNY FRANCISCO CABRERA ALVAREZ	SI SE PRESENTÓ
TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN S.A DE C.V.	SI SE PRESENTÓ
GLOBAL INNOVATION TECHNOLOGIES S.A DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
AXTEL S.A.B. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
SOLUCIONES INTELIGENTES DEL SURESTE S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ

Seguidamente, el Secretario del Comité procede a dar a conocer en voz alta, el resultado del Dictamen propuesto por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, respecto a las proposiciones recibidas en el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas que fueron admitidas para su posterior análisis: -----

“Del análisis cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas admitidas en el acto de entrega apertura de propuestas, se obtuvo el resultado siguiente:

*Respecto a la propuesta del licitante **JONNY FRANCISCO CABRERA ÁLVAREZ**, en la **Partida 1**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.* -----

*Respecto a la propuesta del licitante **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, en la **Partida 2**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.* -----

*Respecto a la propuesta del licitante **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.**, en la **Partida 3**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.* -----

*Respecto a la propuesta del licitante **PROTOCOLOS REDES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, en la **Partida 3**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal y administrativa, sin embargo, su propuesta técnica no cumple con lo mínimo solicitado en el*

Anexo Técnico para el **Lote 3**, por los siguientes motivos: Se solicita Equipo de cómputo portátil que cumpla y/o exceda las siguientes características Core Ultra 7-155U con 2x USB Tipo-C Thunderbolt 4, y el licitante oferta "ThinkPad L14 Core Ultra 7-155U de 1x USB-C Thunderbolt 4", el cual es de una menor capacidad; asimismo, se solicita Estación de trabajo con puertos traseros 1x USB 3.2 Gen 2 Tipo A (10 Gbps), 3x USB 3.2 Gen 1 Tipo A (5 Gbps), 2x USB 2.0 con encendido puerto, y el licitante oferta "4x USB-A (USB 10 Gbps / USB 3.2 Gen 2)" el cual resulta ser de menos puertos, y por lo que se refiere al puerto frontal 1x USB 3.2 Gen 2x2 Tipo-C con PowerDelivery (20 Gbps) no lo oferta, por lo que el artículo ofertado resulta ser de menor capacidad; de igual manera, se solicita Monitor con contraste 3,000:1, y el modelo ofertado por el licitante indica "contrast ratio 1300:1", el cual resulta ser de menor capacidad aunado a que no concuerda la ficha técnica con lo ofertado; por otro lado, se solicita 15 Equipo de cómputo portátil Core i5 13a Gen, y el licitante ofrece "ThinkPad L14 Gen 5 (Intel)", por lo que al ser de una generación anterior, resulta ser de menor capacidad; por otro lado, se solicita 1 Equipo de cómputo portátil Procesador Intel i5-1345U 13ava Generación (10 cores up to 4.7Ghz) y el licitante oferta "Lenovo V15 G4 IRU procesador Intel core i5-13420H, 8C, (cores)" el cual resulta ser de menor capacidad. Por todo lo anterior, se actualiza el supuesto establecido en el numeral **10. Causas de descalificación**, de las bases de la licitación pública, en el inciso A), el cual refiere que durante el análisis y evaluación de las propuestas, podrá desecharse o descalificarse a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, conforme a lo siguiente: "A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos o acta de junta de aclaraciones de esta licitación", por lo anterior, al no cumplir su propuesta con lo establecido en las bases, anexos y junta de aclaraciones, se procede a descalificar la propuesta del licitante **PROTOCOLOS REDES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** -----

Respecto a la propuesta del licitante **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A. DE C.V.**, en la **Partida 4**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado. -----

Respecto a la propuesta del licitante **GLOBAL INNOVATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**, en la **Partida 5**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025, sin embargo, su propuesta económica se encuentra fuera del techo presupuestal aprobado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura para dicha partida, lo cual actualiza el supuesto establecido en el numeral **10. Causas de descalificación**, de las bases de la licitación pública, en el inciso A), el cual refiere que durante el análisis y evaluación de las propuestas, podrá desecharse o descalificarse a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, conforme a lo siguiente: "A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos o acta de junta de aclaraciones de esta licitación", por lo anterior, al no cumplir la propuesta con lo dispuesto en las bases, se procede a descalificar la propuesta del licitante **GLOBAL INNOVATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**" -----

Una vez finalizada la lectura del resultado del dictamen presentado por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Comité de Adquisiciones emite el fallo siguiente:

PRIMERO.- En lo referente a la **Partida 1**, relativa a la "Implementación de equipos servidores de procesamiento y almacenamiento y puesta en marcha de sus sistemas operativos", tomando en consideración que el licitante **JONNY FRANCISCO CABRERA ÁLVAREZ**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, presenta

condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida 1** de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025 a la persona física **JONNY FRANCISCO CABRERA ÁLVAREZ**. -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la **Partida 1** de la Licitación Pública **PODJUDCJ 06/2025**, relativa a la “Implementación de equipos servidores de procesamiento y almacenamiento y puesta en marcha de sus sistemas operativos” a la persona física **JONNY FRANCISCO CABRERA ÁLVAREZ**, por un monto total de **\$13,798,200.00 (Son trece millones setecientos noventa y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción III, 13 fracción V, 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. - - - -

SEGUNDO.- En lo referente a la **Partida 2**, relativa al “Equipamiento de comunicaciones y seguridad”, tomando en consideración que el licitante **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, presenta condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida 2** de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025 a la persona moral **AXTEL, S.A.B. DE C.V.** - - - - -

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la **Partida 2** de la Licitación Pública **PODJUDCJ 06/2025**, relativa al “Equipamiento de comunicaciones y seguridad” a la persona moral **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, por un monto total de **\$3,480,397.88 (Son tres millones cuatrocientos ochenta mil trescientos noventa y siete pesos 88/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción III, 13 fracción V, 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. - - - -

TERCERO.- En lo referente a la **Partida 3**, relativa a la “Adquisición de equipamiento para salas de escucha, juzgados y cómputo”, tomando en consideración que el licitante **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, presenta condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de

Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida 3** de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025 a la persona moral **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.** -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la **Partida 3** de la Licitación Pública **PODJUDCJ 06/2025**, relativa a la "Adquisición de equipamiento para salas de escucha, juzgados y cómputo" a la persona moral **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$16,097,048.56 (Son dieciséis millones noventa y siete mil cuarenta y ocho pesos 56/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción III, 13 fracción V, 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. -----

CUARTO.- En lo referente a la **Partida 4**, relativa al "Mantenimiento de las torres de comunicaciones de la red de comunicaciones del Poder Judicial del Estado de Yucatán", tomando en consideración que el licitante **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, presenta condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida 4** de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025 a la persona moral **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A. DE C.V.** -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la **Partida 4** de la Licitación Pública **PODJUDCJ 06/2025**, relativa al "Mantenimiento de las torres de comunicaciones de la red de comunicaciones del Poder Judicial del Estado de Yucatán" a la persona moral **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$5,420,250.00 (Son cinco millones cuatrocientos veinte mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción III, 13 fracción V, 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. -----





QUINTO.- En lo referente a la **Partida 5**, relativa al "Servicio de uso de licencias para herramientas de productividad, colaboración y correo electrónico institucional para el Poder Judicial del Estado de Yucatán", tomando en consideración que la única propuesta para dicha partida fue descalificada porque el importe total de la propuesta económica, superó el techo presupuestal asignado para la Partida 5 de la presente licitación, con fundamento en lo establecido en el numeral **9. Causas para declarar desierta la licitación o partida,**





inciso C) de las bases de la licitación pública, que establece las causales para declarar desierta una partida de la licitación, conforme a lo siguiente: "**C) Que la totalidad de las propuestas sean desechadas o descalificadas**". Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a este Comité, declarar desierta la **Partida 5** de la presente licitación **PODJUDCJ 06/2025**, por los motivos y fundamentos antes expuestos. -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea declarada desierta la **Partida 5** de la Licitación Pública **PODJUDCJ 06/2025**, relativa al "Servicio de uso de licencias para herramientas de productividad, colaboración y correo electrónico institucional para el Poder Judicial del Estado de Yucatán", de conformidad con lo establecido en los artículos 13 fracción V y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. -----

No habiendo más asuntos que atender, se levanta la presente acta para dejar constancia de la presente actuación para que surta los efectos legales que le son inherentes, dándose lectura en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la sesión, dando cumplimiento así al **Punto V del orden del día**, y se procede a la firma de la misma siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del día doce de marzo de dos mil veinticinco. Por último, se hace del conocimiento en general que la presente acta se podrá consultar en el sitio web del Consejo de la Judicatura (www.cjyuc.gob.mx) en la pestaña *Transparencia*, opción *Administración*, apartado *Licitaciones*, y seleccionando en el renglón "*Licitaciones 2025*" el presente procedimiento. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	MTRO. ÁLVARO EDUARDO JUANES LAVIADA	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES.	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIÉN	
CONSEJERO Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB.	

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARÍA DEL COMITÉ	LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA	LIC. JOSÉ FERNANDO CHUIL NOH	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASESOR DEL COMITÉ	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	I.S.C. RODRIGO SOLÍS PASOS	

Por los Licitantes. -----

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
COMPUMAYA S.A DE C.V.	C. José Enrique Díaz Vargas Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
JONNY FRANCISCO CABRERA ALVAREZ	C. Jonny Francisco Cabrera Álvarez Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN S.A DE C.V.	C. Camilo Renán Escalante Rodríguez Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 06/2025. -----

Mérida, Yucatán a 11 de marzo de 2025.

DICTAMEN

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 06/2025

Reseña cronológica del procedimiento:

Fecha de publicación de la convocatoria	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de publicación de fallo
12/02/2025	28/02/2025	06/03/2025	12/03/2025

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27, 37, y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen tomando en consideración lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha doce de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en el periódico Diario de Yucatán, la Convocatoria de la Licitación Pública Número PODJUDCJ 06/2025, relativa a la Adquisición y mantenimiento de equipo de tecnologías de la información y comunicaciones para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, conformada por cinco partidas, y en la cual se indicaron las fechas de los actos inherentes al presente procedimiento, dando inicio a la venta de las bases, misma que concluyó el día dieciocho de febrero de 2025. Vencido el plazo para la compra de las bases de la citada licitación, se aceptó la inscripción de las personas morales **COMPUMAYA S.A DE C.V., PROTOCOLOS REDES Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., JONNY FRANCISCO CABRERA ALVAREZ, TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN S.A. DE C.V., GLOBAL INNOVATION TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., AXTEL S.A.B. DE C.V** y **SOLUCIONES INTELIGENTES DEL SURESTE S.A. DE C.V.**
- II. En la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada el día veintiocho de febrero del año en curso, se llevó a cabo en tiempo y forma la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Número PODJUDCJ 06/2025 descrita anteriormente.
- III. En la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada el día seis de marzo del año en curso, se llevó a cabo en tiempo y forma el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Número PODJUDCJ 06/2025 descrita anteriormente.

- IV. Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal, y las propuestas técnicas de los licitantes **COMPUMAYA S.A DE C.V., PROTOCOLOS REDES Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., JONNY FRANCISCO CABRERA ALVAREZ, TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN S.A. DE C.V., GLOBAL INNOVATION TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.** y **AXTEL S.A.B. DE C.V.**, conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción I inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se hizo constar lo siguiente:

Del análisis realizado a las propuestas técnicas admitidas en el acto de entrega y apertura de propuestas, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica del licitante **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.**, cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025, por lo que calificó a la siguiente etapa del procedimiento.

Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica del licitante **PROTOCOLOS REDES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025, por lo que calificó a la siguiente etapa del procedimiento.

Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica del licitante **JONNY FRANCISCO CABRERA ALVAREZ**, cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025, por lo que calificó a la siguiente etapa del procedimiento.

Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica del licitante **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A. DE C.V.**, cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025, por lo que calificó a la siguiente etapa del procedimiento.

Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica del licitante **GLOBAL INNOVATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**, cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025, por lo que calificó a la siguiente etapa del procedimiento.

Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica del licitante **AXTEL S.A.B. DE C.V.**, cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de

las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025, por lo que calificó a la siguiente etapa del procedimiento.

Seguidamente, se evaluaron y analizaron las propuestas económicas admitidas, las cuales son las siguientes:

PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS

PARTIDA 1

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
JONNY FRANCISCO CABRERA ÁLVAREZ	\$11,895,000.00	\$1,903,200.00	\$13,798,200.00

PARTIDA 2

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	\$3,000,343.00	\$480,054.88	\$3,480,397.88

PARTIDA 3

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
COMPUMAYA, S.A. DE C.V.	\$13,876,766.00	\$2,220,282.56	\$16,097,048.56
PROTOCOLOS REDES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$13,554,563.36	\$2,168,730.14	\$15,723,293.50

PARTIDA 4

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A. DE C.V.	\$4,672,629.31	\$747,620.69	\$5,420,250.00

PARTIDA 5

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
GLOBAL INNOVATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	\$4,087,200.00	\$653,952.00	\$4,741,152.00

Del análisis cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas admitidas en el acto de entrega apertura de propuestas, se obtuvo el resultado siguiente:

Respecto a la propuesta del licitante **JONNY FRANCISCO CABRERA ÁLVAREZ**, en la **Partida 1**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública

PODJUDCJ 06/2025 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.

Respecto a la propuesta del licitante **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, en la **Partida 2**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.

Respecto a la propuesta del licitante **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.**, en la **Partida 3**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.

Respecto a la propuesta del licitante **PROTOCOLOS REDES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, en la **Partida 3**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal y administrativa, sin embargo, su propuesta técnica no cumple con lo mínimo solicitado en el Anexo Técnico para el **Lote 3**, por los siguientes motivos: Se solicita Equipo de cómputo portátil que cumpla y/o exceda las siguientes características *Core Ultra 7-155U con 2x USB Tipo-C Thunderbolt 4*, y el licitante oferta "ThinkPad L14 Core Ultra 7-155U de 1x USB-C Thunderbolt 4", el cual es de una menor capacidad; asimismo, se solicita *Estación de trabajo con puertos traseros 1x USB 3.2 Gen 2 Tipo A (10 Gbps), 3x USB 3.2 Gen 1 Tipo A (5 Gbps), 2x USB 2.0 con encendido puerto*, y el licitante oferta "4x USB-A (USB 10 Gbps / USB 3.2 Gen 2)" el cual resulta ser de menos puertos, y por lo que se refiere al puerto frontal *1x USB 3.2 Gen 2x2 Tipo-C con PowerDelivery (20 Gbps)* no lo oferta, por lo que el artículo ofertado resulta ser de menor capacidad; de igual manera, se solicita *Monitor con contraste 3,000:1*, y el modelo ofertado por el licitante indica "contrast ratio 1300:1", el cual resulta ser de menor capacidad aunado a que no concuerda la ficha técnica con lo ofertado; por otro lado, se solicita *15 Equipo de cómputo portátil Core i5 13a Gen*, y el licitante ofrece "ThinkPad L14 Gen 5 (Intel)", por lo que al ser de una generación anterior, resulta ser de menor capacidad; por otro lado, se solicita *1 Equipo de cómputo portátil Procesador Intel i5-1345U 13ava Generación (10 cores up to 4.7Ghz)* y el licitante oferta "Lenovo V15 G4 IRU procesador Intel core i5-13420H, 8C, (cores)" el cual resulta ser de menor capacidad. Por todo lo anterior, se actualiza el supuesto establecido en el numeral **10. Causas de descalificación**, de las bases de la licitación pública, en el inciso A), el cual refiere que durante el análisis y evaluación de las propuestas, podrá desecharse o descalificarse a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, conforme a lo siguiente: "**A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos o acta de junta de aclaraciones de esta licitación**", por lo anterior, al no cumplir su propuesta con lo establecido en las bases, anexos y junta de aclaraciones, se procede a descalificar la propuesta del licitante **PROTOCOLOS REDES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

Respecto a la propuesta del licitante **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A. DE C.V.**, en la **Partida 4**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación

Pública PODJUDCJ 06/2025 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.

Respecto a la propuesta del licitante **GLOBAL INNOVATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**, en la **Partida 5**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025, sin embargo, su propuesta económica se encuentra fuera del techo presupuestal aprobado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura para dicha partida, lo cual actualiza el supuesto establecido en el numeral **10. Causas de descalificación**, de las bases de la licitación pública, en el inciso A), el cual refiere que durante el análisis y evaluación de las propuestas, podrá desecharse o descalificarse a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, conforme a lo siguiente: "**A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos o acta de junta de aclaraciones de esta licitación**", por lo anterior, al no cumplir la propuesta con lo dispuesto en las bases, se procede a descalificar la propuesta del licitante **GLOBAL INNOVATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.**

En relación con las propuestas admitidas anteriormente relacionadas y tomando en consideración las condiciones legales, técnicas, económicas, calidad y para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas que requiere el Consejo de la Judicatura, con fundamento en los artículos 38 y 39 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, los preceptos legales anteriormente invocados y en las bases de esta licitación pública propongo a este Cuerpo Colegiado lo siguiente:

PRIMERO.- En lo referente a la **Partida 1**, relativa a la Implementación de equipos servidores de procesamiento y almacenamiento y puesta en marcha de sus sistemas operativos, tomando en consideración que el licitante **JONNY FRANCISCO CABRERA ÁLVAREZ**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, presenta condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a los miembros del Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida 1** de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025 a la empresa **JONNY FRANCISCO CABRERA ÁLVAREZ**, por un monto total de **\$13,798,200.00 (Son trece millones setecientos noventa y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- En lo referente a la **Partida 2**, relativa al Equipamiento de comunicaciones y seguridad, tomando en consideración que el licitante **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, presenta condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo

anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a los miembros del Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida 2** de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025 a la empresa **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, por un monto total de **\$3,480,397.88 (Son tres millones cuatrocientos ochenta mil trescientos noventa y siete pesos 88/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

TERCERO.- En lo referente a la **Partida 3**, relativa a la Adquisición de equipamiento para salas de escucha, juzgados y computo, tomando en consideración que el licitante **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, presenta condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a los miembros del Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida 3** de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025 a la empresa **COMPUMAYA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$16,097,048.56 (Son dieciséis millones noventa y siete mil cuarenta y ocho pesos 56/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

CUARTO.- En lo referente a la **Partida 4**, relativa al Mantenimiento de las torres de comunicaciones de la red de comunicaciones del Poder Judicial del Estado de Yucatán, tomando en consideración que el licitante **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, presenta condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a los miembros del Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida 4** de la Licitación Pública PODJUDCJ 06/2025 a la empresa **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$5,420,250.00 (Son cinco millones cuatrocientos veinte mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

QUINTO.- En lo referente a la **Partida 5**, relativa al Servicio de uso de licencias para herramientas de productividad, colaboración y correo electrónico institucional para el Poder Judicial del Estado de Yucatán, tomando en consideración que la única propuesta para dicha partida fue descalificada porque el importe total de la propuesta económica, superó el techo presupuestal asignado para la Partida 5 de la presente licitación, con fundamento en lo establecido en el numeral **9. Causas para declarar desierta la licitación o partida**, inciso C) de las bases de la licitación pública, que establece las causales para declarar desierta una partida de la licitación, conforme a lo siguiente: "**C) Que la totalidad de las propuestas sean desechadas o descalificadas**", es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de

Yucatán, propone a este Comité, declarar desierta la **Partida 5** de la Licitación Pública **PODJUDCJ 06/2025**, por los motivos y fundamentos antes expuestos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL

